



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.

140

Ushuaia, 16 de Octubre de 2025.-

VISTO el Expediente Electrónico MJG - N° 90570/2025 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada
Nro.00014/2025 RAF 594, referente a la adquisición en repuestos sistema de frenos delanteros
necesarios para completar la reparación integral del móvil oficial nro. 9, marca TOYOTA - HILUX –
dominio OWQ-731, perteneciente a la flota vehicular de la Subsecretaria de Protección Civil,
dependiente de la Secretaría de Protección Civil – Viceministro de Coordinación de Gabinete-
Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución S.P.C. N° 253/2025, se autorizó el llamado a Compra
Directa por Compulsa Abreviada Nro.00014/2025 - RAF 594.

Que, en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas; “CELENTANO
MOTORS S.A. - C.U.I.T N° 30-70798874-2”, - “LESCANO CARLOS GABRIEL - C.U.I.T. N° 20-
20003182-3” y “PREISEGGER RICARDO DANIEL - C.U.I.T N° 20-14340626-2”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del acta de Pre-adjudicación de
ofertas obrante en orden cuarenta y cuatro (44), el área requirente recomendó Pre-adjudicar los
renglones 1 y 2 a favor de la firma “CELENTANO MOTORS S.A. - C.U.I.T. N° 30-70798874-2”,
por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL
OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 40/100 (\$4.420.848,40.-); correspondiente en todo
concepto a la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nro. 00014/2025 – RAF 594, por ajustarse a
las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los
intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes
Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18, Inciso L, y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11,
N° 188/23, y su modificatorio N° 565/23 y N° 10/25; Resoluciones M.E. N° 1120/24;
las Resoluciones de la O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21- Anexo I – Capítulo I – Inciso a) Contratación

///...2

M.J.G.
N.A.
B.P.

Técnico Oscar Peralta
Subsecretario Protección Civil
Jefatura Gabinete TDF

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.

...//2

Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3217/23, N° 188/23, Anexo II y N° 565/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1 y 2 a favor de la firma “CELENTANO MOTORS S.A. - C.U.I.T. N° 30-70798874-2”, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 40/100 (\$4.420.848,40.-), ello correspondiente en todo concepto a la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nro. 00014/2025 – RAF 594, en concepto a la adquisición de repuestos sistema de frenos delanteros necesarios para completar la reparación integral del móvil oficial nro. 9, marca TOYOTA - HILUX, dominio OWQ-731, perteneciente a la flota vehicular de la Subsecretaria de Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Protección Civil – Viceministro de Coordinación de Gabinete - Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación de Protección Civil, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 006MJG, Unidad de Gestión de Crédito MJG006, Inciso 20000, RAF 594, Financiamiento 197, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Resolución Ss.P.C. N° 140 /2025.-

M.J.G.
N.A.
B.P.


Técnico Oscar Peralta
Subsecretario Protección Civil
Jefatura Gabinete TDF